

## Resolución Directoral N° 00117-2023-ENSAD/DG

Lima, 22 de noviembre de 2023

## VISTO:

El Informe N° 00066-2023-ENSAD/DG-DA de fecha 15 de noviembre de 2023, derivado a la Secretaría General con Memorándum Nº 00506-2023-ENSAD/DG de fecha 16 de noviembre de 2023, y;

## **CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Directoral Nº 00061-2023 ENSAD/DG de fecha 20 de junio de 2023, se designa a los(as) profesores(as) de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, como asesores/as de Tesis y profesores (as) acompañantes de las Tesis y Trabajos de Suficiencia Profesional de los/las bachilleres por la ENSAD en Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación y Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, inscritos en el Proceso de Licenciatura 2023, entre las cuales se encuentra la siguiente:

ASESOR(A)	BACHILLER	TÍTULO DE TESIS
SOTO GIRALDO, SUSAN LIZETH	LUERA QUISPE, IVAN MOISES LUERA QUISPE, MARITZA SOLEDAD	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN TALLER DE TEATRO Y ARTES INTEGRADAS LA RUTA DE LOS COLLIQS PARA FORTALECER LA IDENTIDAD LOCAL DE LOS ADOLESCENTES DE LA COMUNIDAD EL PARRAL

Que, el Director Académico en el marco del análisis del Informe del Visto, señala que la docente Susan Lizeth Soto Giraldo, asesora de Tesis designada con la precitada Resolución Directoral, señala que por omisión no comunicó de manera oportuna el cambio de título en la tesis correspondiente a los bachilleres IVAN MOISES LUERA QUISPE y MARITZA SOLEDAD LUERA QUISPE, según detalle siguiente:

EXPEDIENTE: DA2023-INT-0377509

CLAVE: 41956E



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

DICE	DEBE DECIR
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN TALLER DE TEATRO Y ARTES INTEGRADAS LA RUTA DE LOS COLLIQS PARA FORTALECER LA IDENTIDAD LOCAL DE LOS ADOLESCENTES DE LA COMUNIDA DEL PARRAL	TALLER DE TEATRO Y ARTES INTEGRADAS "LA RUTA DE LOS COLLI" COMO ESTRATEGIA DIDÁCTICA PARA EL CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA LOCAL EN LOS ADOLESCENTES DE LA COMUNIDAD EL PARRAL DEL DISTRITO DE COMAS

Que, mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2023, los bachilleres IVAN MOISES LUERA QUISPE y MARITZA SOLEDAD LUERA QUISPE comunican a la Coordinación Académica el error material en el título de su Tesis, según lo descrito en el cuadro que antecede;

Que, la Directora General con Memorándum N° 00506-2023-ENSAD/DG de fecha 09 de noviembre de 2023, derivada a la Secretaría General el Informe N° 00066-2023-ENSAD/DG-DA para la elaboración del correspondiente acto resolutivo;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión:

Que, el error material presente en el texto de la Resolución Directoral N° 00061-2023 ENSAD/DG de fecha 20 de junio de 2023, se ubica en el marco de lo regulado por el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS y modificatorias;

Que, es necesario rectificar el texto de la Resolución Directoral N° 00061-2023 ENSAD/DG, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS y modificatorias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 021-2023-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07 de enero de 2023, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2023, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro":

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0044-2022-DRELM de fecha 07 de enero de 2022, se resuelve: "Artículo 2. – AMPLIAR LA ENCARGATURA en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" a la señora ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS a partir del 01 de enero de 2022 de conformidad con lo señalado en la presente resolución.";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1662-2022-DRELM de fecha 02 de septiembre de 2022, se RATIFICA la encargatura en el puesto de Director

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2264-2022-DRELM de fecha 29 de diciembre de 2022, se resuelve: AMPLIAR la encargatura de funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" a la señora ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS, a partir del 1 de enero de 2023;

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Estando a lo visado por el Director Académico, Directora de Investigación, Secretario General, y;

De conformidad con la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial Nº 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 021-2023-MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2023; Resolución Directoral Regional Nº 44-2022- DRELM de fecha 07 de enero de 2022, que resuelve ampliar la encargatura en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir del 01 de enero de 2022, ratificada con Resolución Directoral Regional Nº 1662-2022-DRELM de fecha 02 de setiembre de 2022; Resolución Directoral Regional N°2264-2022-DRELM de fecha 29 de diciembre de 2022, que resuelve ampliar la encargatura de funciones de directora general de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas a partir del 1 de enero de 2023, Resolución Directoral Nº 036-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba el Reglamento de Investigación y Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la ENSAD.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°. – AUTORIZAR**, la rectificación del error material contenido en el Artículo 01° de la Resolución Directoral N° 00061-2023 ENSAD/DG de fecha 20 de junio de 2023, con efecto retroactivo al 20 de junio de 2023, en el extremo correspondiente al título de la Tesis de los bachilleres IVAN MOISES LUERA QUISPE y MARITZA SOLEDAD LUERA QUISPE, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo y detalle siguiente:

DICE DEBE DECIR



EXPEDIENTE: DA2023-INT-0377509 CLAVE: 41956E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN TALLER DE TEATRO Y ARTES INTEGRADAS LA RUTA DE LOS COLLIQS PARA FORTALECER LA IDENTIDAD LOCAL DE LOS ADOLESCENTES DE LA COMUNIDA DEL PARRAL TALLER DE TEATRO Y ARTES INTEGRADAS
"LA RUTA DE LOS COLLI" COMO ESTRATEGIA
DIDÁCTICA PARA EL CONOCIMIENTO DE LA
HISTORIA LOCAL EN LOS ADOLESCENTES DE
LA COMUNIDAD EL PARRAL DEL DISTRITO DE
COMAS

**Artículo 2°. - PRECISAR**, la plena vigencia de la Resolución Directoral N° 00061-2023 ENSAD/DG de fecha 20 de junio de 2023, en todo aquello que no se oponga al presente acto administrativo

**Artículo 3°. - DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (http://www.ensad.edu.pe/).

**Artículo 4°. - DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EXPEDIENTE: DA2023-INT-0377509 CL

CLAVE: 41956E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: